



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

289-19

21 JUN 2019

Salta,
Expediente N° 12.347/19

VISTO: La nota presentada por la consejera del estamento PAU ante el Consejo Superior, solicitando gestionar ante las autoridades del Ministerio de Salud Pública declarar la emergencia sanitaria en el norte de la provincia, en razón de la realidad que viven los habitantes de la zona; y, autorizar una campaña solidaria para recaudar dinero a través de la Obra Social para ayudar a la familia de la Alumna Nadia ARROYO; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud surge a raíz del deceso de la señora Nadia ARROYO, quien fuera alumna de la carrera de Enfermería de Sede Regional Tartagal y anexo Santa Victoria Este.

Que el tema fue tratado en el seno de este Cuerpo, compartiendo la preocupación de la consejera Morales, dado los escasos recursos con que cuentan los hospitales del interior, especialmente de Alto la Sierra, de donde era oriunda la Alumna Arroyo.

Que la comunidad Universidad siempre se destacó por su espíritu solidario hacia quienes más lo necesitan, en este caso la familia de Nadia Arroyo..

POR ELLO: y en uso de sus atribuciones

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 08-19 realizada el 11-06-19)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Solicitar al Consejo Superior gestionar ante las autoridades correspondientes del Ministerio de Salud de la Provincia y Cámara de Diputados, declarar la emergencia Sanitaria en la región norte de la Provincia, frente a los casos de Dengue informados.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

289-19

21 JUN 2019

Salta,
Expediente N° 12.347/19

ARTICULO 2°: Extender al ámbito de la Universidad Nacional de Salta, la colecta de dinero que se realiza en la Facultad de Ciencias de la Salud, a través de la Obra Social, para ayudar a la familia de la ex-alumna Nadia ARROYO.

ARTICULO 3°: Publicar en el Boletín oficial, remitir copia a la Sra. Morales y siga al Consejo Superior, a sus efectos.

A

Lic. NÉIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa